

DECRETO Nº

4013

TEMUCO,

07 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"


DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de octubre de 2021 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : JIMMY NAHUELÑIR EPUL /		Rut :	
Funciones específicas: Realizar atención médica en el Centro de Salud Familiar Amanecer, en su calidad de Medico /que comprende la atención de morbilidad a los pacientes beneficiarios que le sean asignados por el Centro de Salud, por la Contingencia COVID- 19 lo que contempla. :			
<ul style="list-style-type: none"> - Realizar atención domiciliaria compleja con apoyo de oxigenoterapia a personas COVID positivo en etapa aguda o subaguda. - Efectuar acciones terapéuticas complementarias domiciliarias a personas COVID positivo en etapa aguda o subaguda. - Atención domiciliaria a personas con condiciones de salud dependiendo de las condiciones epidemiológicas y necesidades locales. - Registrar las actividades realizadas en plataformas correspondientes. 			
Monto Mensual	2 cuotas de \$2.118.000.-	Monto Total	\$4.236.000 /
Período desde	01.11.2021 /	Hasta	31.12.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	<ul style="list-style-type: none"> • REFUERZO APS -COVID- 19 • ATENCION DOMICILIARIA COMPLEJA • CESFAM AMANECER 	
Centro Costo	32.72.01 /		

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$4.236.000. (cuatro millones doscientos treinta y seis mil pesos)./

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF /MSR/NBP/ MRS/ spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE

R. 12455/23.11.21